REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Noviembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación No. 2018-00208-00
Serie: DE EJECUCION
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: EMPRESA DE FOSFATO DEL HUILA
Demandado: CARLOS AUGUSTO CAICEDO GARCIA

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante Dr. **PEDRO ANTONIO OCHOA GUTIERREZ**, éste Estrado Judicial:

RESUELVE:

Primero: **ORDENAR** el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR de embargo y retención que recae sobre las cuantas corrientes que posee el demandado señor CARLOS AUGUSTO CAICEDO GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No 80.000.803, dentro de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. aquí decretadas. ***Ofíciese.***

Segundo: **ACEPTAR** la renuncia de términos de ejecutoria dentro de la presente providencia, solicitada por la parte legitimada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez